



AYUNTAMIENTO DE PIÑAR
Plaza Alcalde Rafael Expósito Jiménez, 7
18568-PIÑAR (Granada)

RECIBO DE ENTREGA
988
04/07/2017

EDICTO

Se hace saber que con fecha 3 de julio de 2017, se ha dictado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piñar la siguiente Resolución:

Habiéndose reunido el Tribunal para proceder a la realización de entrevista y proceder a la consiguiente propuesta de contratación de un empleado administrativo y un peón de la construcción, enmarcados en el programa Emple@ 30+ en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria, mediante el cual se faculta y subvenciona a los Ayuntamientos para la contratación de personal de conformidad con los criterios contenidos en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art.21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de Bases del régimen Local, y vista el acta confeccionada por el Tribunal con fecha de 19 de junio de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Dar publicidad a las calificaciones obtenidas por los aspirantes propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo en virtud de lo resuelto por el Tribunal, que son las siguientes:

Auxiliar Administrativo Código 43091029	
Aspirante	Puntuación
María Caridad García Casanova	8
María del Pilar Titos Casanova	No acude a la convocatoria de entrevista
Irene Tejada Leyva	7,5

Peón de la construcción Código 96021013	
Aspirante	Puntuación
Francisco Torres Ruiz	8
Emilia Madrid Izquierdo	No acude a la convocatoria de entrevista
María Caridad García Casanova	5

SEGUNDO.- Proceder a la contratación de las siguientes personas, habiendo sido quienes mayor puntuación han obtenido:

Auxiliar Administrativo Código 43091029	María Caridad García Casanova
Peón de la construcción Código 96021013	Francisco Torres Ruiz

TERCERO.- Dar cuenta en la siguiente sesión plenaria a celebrar y publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en Piñar a 3 de julio de 2017.